CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco Km 3, de la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTA MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.610.838, y refrendado por la SECRETARIA GENERAL DELIA BAEZ con Cédula de Identidad N°3.321.236, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY de la SEÑORA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON con C.I. N° 4.243.949, domiciliada en la calle Los Laureles e/ María Conossas del Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la provisión de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL" ID N: 323.557**", adjudicado por Resolución Nº 111/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal y la Resolución J.M Nº 520/2017 de fecha 5 de junio de 2017 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 06 de junio de 2017. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°323.557.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ELABORADO EN SITIO, DE CARÁCTER PLURIANUAL" ID N: 323.557**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la*

N°11/2017 y Resolución JM N°52/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Codigo Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603 - 9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	*Distribuidora Paraguay*	*Nacional*	*Raciones*	*66.300*	*132.600*	*9.000*	*596.700.000*	*1.193.400.000*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***596.700.000(quinientos noventa y seis millones setecientos mil guaraníes)*** y el monto máximo es de ***1.193.400.000(mil ciento noventa y tres millones cuatrocientos mil guaraníes)***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2.018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono
Esc. Bas. N°937-Frida S. de Muller	82	B° Virgen de Fatima-Telf. Cel N°0974-150225
Esc. Bas. N°936-Arcangelo Benedetti	75	B° Sta Rosa Guaviyu-Tel. Cel N°0985-842925
Esc. Bas. N°7609-Ayumi Ono	134	B° Paraiso-Tel. Cel N°0983-575224
Esc. Bás. N° 641 "Prof. Emilio Romero Pereira"	220	B° San Luis del Paraná, Tel Cel N°0985-785618
Esc. Básica N°935 San Nicolás	226	B° San Nicolás-Telf Cel N°0983-147207
Esc. Básica N°3319 San Jose Obrero	147	B° San Nicolás-Telf Cel N°0983-546092

ANTICIPO: se prevé un Anticipo del 20 % (veinte por ciento) del monto total del Contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo correspondiente equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda, la cual trabajará conjuntamente con el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, con los Responsables designados por las Instituciones Educativas, conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay a los 07 (siete) días del mes de junio del año dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON
Distribuidora Paraguay